

Las sociedades cooperativas dominicanas como agentes de desarrollo territorial*

*Pilar GÓMEZ APARICIO**
Marta MIRANDA GARCÍA****

Resumen

El objetivo general es el estudio y análisis de la contribución actual y de la potencialidad de las sociedades cooperativas dominicanas como agentes de desarrollo territorial (local, urbano y rural), teniendo en cuenta el entorno en que se desenvuelven, en el cual las instituciones públicas tienen un papel limitado y con serios problemas políticos, económicos y sociales y por tanto donde la sociedad civil se ve en la necesidad de ser promotora de acciones de desarrollo. Las sociedades cooperativas favorecen la participación, actitud que es trasladable a cualquier ámbito de la ciudadanía, ya que, en sus diversas formas, contribuyen a promover la más completa participación de toda la población dominicana en el desarrollo económico y social.

Abstract

The general aim is the study and analysis of the current contribution and potential of the cooperative Dominican societies as agents of territorial development (local, urban and rural), bearing in mind the environment in which they are settled down, where the public institutions have a limited role and with serious political, economic and social problems and therefore where the civil society meets itself the need to be a promoter of actions of development. The cooperative societies favor the participation, attitude that is removable to any area of the citizenship. The cooperative societies, in diverse forms, help promoting the most complete participation of the whole Dominican population in the economic and social development.

Palabras clave: Agentes de desarrollo local, sociedades cooperativas dominicanas.

Key words: Local development agents, cooperatives in the Dominican Republic.

Descriptores: P130, O180, O540

Recibido: 19/06/2007

Aceptado: 05/10/2007

*La presente comunicación es fruto del trabajo de investigación realizado en República Dominicana con el apoyo institucional de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

** Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales. Investigadora de la Escuela de Estudios Cooperativos de la Universidad Complutense de Madrid. Dirección electrónica: pilargo@ccee.ucm.es

*** Subdirectora de la Escuela de Estudios Cooperativos de la Universidad Complutense de Madrid. Dirección electrónica: martamiranda@ccee.ucm.es

1. Introducción

La mundialización ha creado nuevos problemas y presiones que hacen convenientes nuevas formas de organización de las instituciones, de la economía y de la sociedad, en el plano nacional e internacional, que faciliten una distribución más equitativa de los beneficios de la globalización (Organización Internacional del Trabajo, 2002).

En todas las áreas del mundo, y también en América Latina y el Caribe, se manifiestan las exigencias del cambio estructural provocado por la reestructuración económica y organizativa de las instituciones públicas y privadas (Alburquerque, 2001: 1).

Las sociedades cooperativas son organizaciones empresariales que promueven la democracia y la auto-ayuda en su entorno, con un gran potencial de provocar mejoras económicas (y sociales) para las provincias y poblaciones dominicanas donde actúan. Son organizaciones en permanente interacción con el entorno.

El objetivo general es el estudio y análisis de la contribución actual y potencialidad de las sociedades cooperativas dominicanas

como agentes de desarrollo territorial (local, urbano y rural), teniendo en cuenta el entorno en que se desenvuelven, en el cual las instituciones públicas tienen un papel limitado (no son agentes de desarrollo local) y con serios problemas políticos, económicos y sociales y por tanto donde la sociedad civil se ve en la necesidad de ser promotora de acciones de desarrollo.

2. Metodología y fuentes

2.1 Objeto de estudio

Las sociedades cooperativas dominicanas como agentes de desarrollo territorial.

2.2 Objetivo general del estudio

Estudiar y analizar la contribución actual y la potencialidad de las sociedades cooperativas dominicanas como agentes de desarrollo territorial (local, urbano y rural).

2.2.1 Metodología

La metodología empleada contiene elementos cuantitativos y cualitativos para el desarrollo del análisis, partiendo de un trabajo de sistematización de la información

disponible. Pretende favorecer la comprensión, explicación y comparación.

2.2.2 Marco de análisis

La metodología a utilizar parte de un marco de análisis que combina:

- El contexto socio histórico en el que se desenvuelven las sociedades cooperativas, en concreto las interrelaciones de causa-efecto entre experiencias y situaciones económico-sociales.
- Las contribuciones y las experiencias del movimiento cooperativo dominicano.
- El conjunto de instituciones y de factores propios de las sociedades cooperativas.

2.2.3 Fuentes de información

La información obtenida proviene de:

1. Fuentes documentales:
 - Primarias y secundarias.
 - Investigación bibliográfica.
 - Investigación en la Red.
2. Información estadística
3. Visitas al país y a las instituciones
4. Entrevistas

Se consideró la necesidad de revisar toda la información disponible con el objeto de extraer de ella:

- Elementos de juicio.
- Experiencias.

Las fuentes documentales pueden clasificarse en las siguientes:

- Documentos académicos o de investigación.
- Documentos generados por organismos internacionales relacionados con el movimiento cooperativo, de forma directa o indirecta.

- Documentos elaborados por agencias de cooperación o proyectos conducidos por ellas.
- Otra documentación (documentación gris).

Se realizaron entrevistas semi-estructuradas a:

- Académicos e investigadores.
- Directivos y ejecutivos.
- Personalidades del mundo cooperativo dominicano.
- Entidades de desarrollo nacional e internacional.

Se buscó generar marcos de referencia y opinión especialmente acerca de la situación actual y de su incidencia económica y social.

2.3 Técnicas de análisis.

Se realizó un análisis de contenido a todas las fuentes de información:

1. Ordenando material
2. Seleccionando material de acuerdo a los objetivos y al marco de análisis

La información fue obtenida, procesada, ordenada, seleccionada, sistematizada y analizada por orden temático. Dicha información sirvió para elaborar el estudio y sus correspondientes conclusiones.

3. Las sociedades cooperativas dominicanas como agentes de desarrollo territorial

3.1 El territorio: la República Dominicana

La República Dominicana comparte la isla La Española con la República de Haití. Ocupa unos 48.000 kilómetros cuadrados con una población de ocho millones de habitantes.

Durante sus 500 años de historia después del Descubrimiento, la economía agrícola ha sido la base económica de sus pobladores, hasta principios de la década del ochenta, cuando se pasó de una economía de exportación a una economía de servicios, constituyendo las zonas francas, las remesas de dinero de los dominicanos que viven fuera de su territorio y el turismo, las principales fuentes de divisas de la nación.

Hoy en día la mayor parte de los empleos son generados por la llamada economía informal, principalmente trabajo por cuenta propia como los vendedores ambulantes y los pequeños productores para el consumo de sus comunidades, que no trascienden el mercado local.

La economía en 2004 se ha caracterizado por un disparo de la inflación, un exceso de gastos públicos y la suspensión del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, lo que supuso el corte de toda clase de ayuda internacional a partir del mes de mayo. El cambio de gobierno produjo mejoró la confianza y las expectativas.

Los principales factores que han agravado la situación económica en los últimos años han sido los siguientes:

- La agricultura y la industria han experimentado una sensible reducción en los principales productos agropecuarios.
- La industria y el comercio se ha visto afectada reduciéndose su actividad.
- El desempleo se ha incrementado por la disminución de actividades productivas y de servicios.
- La alta inflación en relación al aumento de los salarios.

- La crisis tiene consecuencias importantes en sectores tan importantes como la salud, la educación, el transporte y la energía eléctrica.

Esa situación tiene como consecuencia el aumento de la emigración y la delincuencia.

3.2 Las sociedades cooperativas y el desarrollo territorial

3.2.1 *El desarrollo territorial*¹

Determinados factores están afectando a la base productiva de los diferentes sistemas económicos territoriales:

- La introducción de las nuevas tecnologías de la información.
- El cambio hacia nuevas formas de producción más eficientes.
- Cambios radicales en los métodos de gestión empresarial.
- La importancia de la calidad y la diferenciación de productos como estrategia de competitividad.
- La renovación incesante de productos y procesos productivos.
- La identificación de la segmentación de la demanda y la existencia de diferentes nichos de mercado.

Siguiendo a Albuquerque, la posibilidad de éxito depende de la potenciación de actuaciones eficientes que deben llevarse a cabo a nivel microeconómico y territorial, esto es, desde la reorganización productiva y de gestión empresarial en cada ámbito local (Albuquerque, 2001: 1).

Por otra parte, a pesar del proceso de globalización en el que estamos inmersos,

¹ En el presente apartado seguimos lo expuesto por Albuquerque, en las obras citadas en la bibliografía.

el sistema económico mundial está lejos de constituir un mercado único ya que perviven un mayoritario grupo de actividades económicas que se desenvuelven en ámbitos de mercados nacionales y locales.

Partimos de un enfoque del territorio como “actor” del desarrollo, que toma como unidad de actuación el territorio y no la empresa o el sector aislados:

- El enfoque se basa en la movilización y participación de los actores territoriales, públicos y privados, como protagonistas principales de las iniciativas y estrategia de desarrollo local.
- Supone el abandono de las actitudes pasivas (dependientes de las subvenciones o ayuda externa) ya que se basa en la convicción del esfuerzo y decisión propios para establecer y concertar localmente la estrategia de desarrollo a seguir.
- Permite dar a cada situación concreta un tratamiento adecuado según sus recursos, circunstancias y capacidades potenciales de desarrollo.
- El proceso de planificación para el desarrollo local debe ser participativo, esto es, llevado a cabo por los actores locales, que son quienes deben tomar las decisiones fundamentales. Es necesario asegurar la participación de los agentes interesados y afectados por los proyectos.

El enfoque de desarrollo local supone un planteamiento integral y menos simplificador sobre el funcionamiento de las economías que otros enfoques como por ejemplo el sectorial.

El desarrollo territorial debe contemplarse como endógeno, de dentro hacia

fuera, aprovechando los recursos internos (humanos, económicos, etcétera), aprovechando las ventajas comparativas del territorio y potenciando las iniciativas locales. Sin embargo, la prioridad dada a la utilización de recursos endógenos no anula la búsqueda de oportunidades derivadas del contexto externo, ya que lo importante es interiorizar dichas oportunidades de origen externo mediante una estrategia de desarrollo económico social adecuada.

Es por eso que el desarrollo local es un enfoque territorial, aun siendo un impulso principal de abajo hacia arriba; debe buscar también intervenciones de las distintas administraciones públicas que faciliten los objetivos de la estrategia de desarrollo local.

El desarrollo debe ser integrado y sostenible y para ello el desarrollo económico es importante en la medida que propicia generación de riqueza, y por tanto puede contribuir al desarrollo social. La falta de actividad económica genera desempleo, subempleo, emigración y, por tanto, disminución de recursos humanos, inactividad económica, desaprovechamiento de recursos naturales e incluso destrucción ecológica.

Depende siempre de la capacidad para introducir innovaciones al interior del tejido productivo, por lo que hay que asegurar la introducción de innovaciones productivas y organizativas en el conjunto del tejido empresarial existente.

La mayoría de las empresas, también y especialmente en Latinoamérica y en el Caribe, son empresas de pequeña dimensión, las cuales no suelen disponer de una oferta territorial adecuada de infraestructuras básicas y servicios empresariales avanza-

dos. Las innovaciones productivas incluyen no sólo las innovaciones tecnológicas de producto o de proceso productivo, sino las innovaciones de gestión u organizacionales, así como las innovaciones sociales e institucionales.

La introducción de innovaciones requiere una estrategia territorial propia y los sistemas locales de pequeñas empresas pueden abordar a través de la cooperación territorial de actores. Se requiere estimular espacios de concertación estratégica de actores públicos y privados, para la construcción de “entornos innovadores” en cada territorio capaces de encarar los retos del cambio estructural.

Hasta ahora en América Latina y el Caribe los gobiernos nacionales no han promovido de forma consciente las iniciativas de desarrollo económico local por el tipo de aproximación sectorial a los problemas económicos, la lejanía de las diferentes situaciones locales y la concepción macroeconómica predominante. Todo eso se ha concretado en una concepción exógena del desarrollo territorial la cual se ha vinculado a la inversión en infraestructuras físicas o la atracción de inversiones, infra-valorando con ellos los recursos humanos, las pequeñas empresas locales y el potencial endógeno.

La nueva estrategia de desarrollo territorial se base en una aproximación territorial al desarrollo, en la que la historia productiva de cada localidad, las características tecnológicas e institucionales del medio local y los recursos locales, condicionan el crecimiento económico. Por eso para desarrollar un territorio hay que recurrir además de los factores externos, a los fac-

tores endógenos de ese territorio.

En este sentido se plantean como objetivos del desarrollo económico territorial:

- La transformación de la estructura económica del territorio.
- La diversificación de las actividades productivas locales.
- La mejora del empleo y de la calidad de vida de la población.
- La sustentabilidad ambiental de las actividades productivas locales.
- Un mayor dinamismo de las actividades productivas locales.
- Una mayor cohesión social.

La estrategia de desarrollo local debe orientarse a asegurar mejores condiciones de vida de la población tratando de centrarse fundamentalmente (aunque no siempre exclusivamente) en la mejor utilización de los recursos locales a fin de promover nuevas empresas y nuevos trabajos locales.

En este sentido es de destacar la importancia estratégica de las microempresas, ya que se encuentran localizadas de forma dispersa en los diferentes territorios. La puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales trae consigo beneficios sociales que no son siempre debidamente remunerados a los agentes que las acometen (Held 1995, p 17).

La microempresa representa entre 70 y 75% de la microempresa informal de América Latina y aunque su aportación en términos de Producto Interior Bruto es pequeña, son las empresas que más empleo generan en la región (Ramírez, 2004: 29).

Las aportaciones de las empresas de reducido tamaño al desarrollo económico

pueden resumirse en las siguientes (Held, 1995: 6):

- Incremento del empleo.
- Estímulo del ahorro y la inversión familiar.
- Desconcentración geográfica de la actividad económica.

Cuando las familias carecen de recursos económicos formales, la microempresa se convierte en una opción de sostenimiento familiar para una gran mayoría de personas, (Nunnari, 2004).

3.2.2 La sociedad cooperativa como agente de desarrollo territorial

La caracterización de la sociedad cooperativa la hace idónea como agente de desarrollo territorial. Las sociedades cooperativas permiten (Comunidades Europeas, 1994) aprovechar los recursos autóctonos y que los beneficios reviertan en los lugares de origen y así fomentar la cohesión regional, tanto por su faceta empresarial, como por su contribución a una mejor integración y cohesión social.

En el desarrollo local endógeno adquiere una especial relevancia el fomento de la iniciativa empresarial. La potencialidad de las sociedades cooperativas como agentes de desarrollo territorial radica por una parte en la participación de los socios en todos los flujos que acontecen en la empresa, y por otra en la aplicación de los principios cooperativos.

Así, con la aplicación del principio de democracia, se consigue la democratización de las relaciones económicas (García-Gutiérrez, 1988) y la participación de los diferentes actores sociales en la discusión de los problemas locales (Albuquerque, 2003: 15).

Por el principio de intercooperación entre sociedades cooperativas se consigue amplificar los efectos económicos y sociales surgidos inicialmente en una de las sociedades. Aunque los socios son los principales beneficiarios de su actividad, también es un estímulo de relaciones de tipo comunitario (Vuotto, 2000: 12), lo que se concreta en el denominado principio de interés por la comunidad. Dichos efectos son los propios de la complementariedad de las actividades económicas que se establecen con productores locales y con otras sociedades cooperativas, así como los conseguidos a través de los efectos provocados en los núcleos familiares de los socios y los que surgen de la interacción con otras organizaciones de la sociedad civil.

La emergencia de organizaciones privadas que emprenden acciones de desarrollo local, representa una ventaja económica para las autoridades locales, y el desarrollo cooperativo es una forma de dicho desarrollo (Prévost, 1996: 42). Las sociedades cooperativas poseen un potencial *per se* para contribuir a responder mejor a los desafíos planteados. Las organizaciones cooperativas pueden ayudar a muchas personas y familias a salir de la pobreza y a conseguir una mayor calidad de vida.

Las sociedades cooperativas crean un espacio de participación, actitud que es trasladable a cualquier ámbito de la ciudadanía; en sus diversas formas, contribuyen a promover la más completa participación de toda la población en el desarrollo económico y social (Organización Internacional del Trabajo, 2002).

Análisis teóricos y evidencias empíricas sustentan la especificidad del modelo co-

operativo como factor estratégico para el desarrollo local (Fajardo, 2004), al ofrecer una base racional para el desarrollo económico y social de carácter participativo.

Desde su creación, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha reconocido el importante papel de las sociedades cooperativas para lograr el desarrollo social y económico de los pueblos en un contexto cada vez más globalizado, competitivo y necesitado de valores (Organización Internacional del Trabajo, 2002).

Las sociedades cooperativas promueven el desarrollo local centrado en las demandas locales en la medida que las decisiones de sus socios no dependen de las decisiones de los centros exteriores de poder (Organización Internacional del Trabajo, 2002); favorecen la mejor distribución de la renta y la capacidad de ahorro local.

3.3 Las manifestaciones de sociedades cooperativas en República Dominicana

3.3.1 Breve historia

Los inicios del cooperativismo dominicano datan de los años 46-47 con la formación de los primeros clubes de ahorro bajo la orientación de sacerdotes católicos (Varios autores, 1988: 39). Fueron entidades de hecho o constituidas como asociaciones sin fin de lucro según la Ley 520 sobre Asociaciones sin fin de lucro del año 1920. La promoción cooperativa se confió a la Orden canadiense de los Padres Scarboro.

El desarrollo inicial fue rápido, lo cual dio origen a la necesidad de tener una persona dedicada a la educación cooperativa, para lo cual la Orden de los Scarboro solicitó a sus superiores en Canadá una persona

especializada en esas labores.

Esta primera parte del cooperativismo dominicano culmina con la organización de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (Fedocoop) en agosto de 1949. Desde ese momento el movimiento cooperativo dominicano se expandió por todo el país.

El sector se vio potenciado por la Iglesia Católica, lo que le permitió un gran impulso, dada su incidencia social. El auge fue de tal magnitud que, prácticamente, donde quiera que hubiera una iglesia católica, funcionaba una cooperativa.

Por su parte, en los años 1953, 1954 y 1955, el cooperativismo dominicano experimentó un desarrollo tal que Fedocoop fue distinguida con el Premio de la Excelencia en fomento de cooperativas, al ser la federación de Latinoamérica que más entidades promovió.

El crecimiento del sector cooperativo dominicano se extendió hasta 1954, año en que se produjo un choque con el régimen de Trujillo. Como consecuencia, Fedocoop fue disuelta en el año 1959 y el cooperativismo proscrito del territorio dominicano.

Con la desaparición de la dictadura de Trujillo se inicia un período fértil o de auge del cooperativismo dominicano, con el reagrupamiento del nivel primario y rehabilitación de la Federación Dominicana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (Fedocoop). En las nuevas condiciones se inicia un creciente desarrollo del movimiento y en pocos años el sector cooperativo cuenta con la legislación que crea el Instituto de Desarrollo Cooperativo (Idecoop).

En 1983 la Agencia para el Desarrollo Internacional concibió y diseñó un progra-

ma piloto original conocido como Proyecto Movilización de Ahorros Rurales (PMAR), que contó con el apoyo del Banco Central de la República Dominicana, el cual tenía como propósito a largo plazo, entre otros, el de ayudar a los habitantes de los pueblos y zonas rurales del país a tener acceso a servicios financieros completos, que hasta esa fecha no tenían o eran escasos.

Hubo un segundo programa, Programa de Servicios Financieros Rurales (PSFR), que puso de manifiesto la necesidad de formar una institución compuesta por las sociedades cooperativas fortalecidas y/o creadas por los programas, que tuviera como meta albergar en su seno a todas las instituciones que, sin tener como objetivo un beneficio pecuniario, se dedicaran a proveer servicios de ahorros y/o préstamos. Es así como nace la Asociación de Instituciones Rurales de Ahorro y Crédito Inc. (AIRAC) en 1992.

3.3.2 *El marco legal e institucional*

La Constitución Dominicana, votada y promulgada por la Asamblea Nacional el 14 de Agosto de 1994, consagra el deber del Estado de estimular “el ahorro familiar y el establecimiento de cooperativas de crédito, de producción, de distribución, de consumo o de cualesquiera otras que fueren de utilidad”. Se declara por tanto a dichas sociedades como de utilidad pública, con carácter general, y el deber de su promoción desde las instituciones del Estado.

El 27 de enero de 1964 se promulga la vigente Ley 127/1964 de Asociaciones Cooperativas, que deroga a la anterior ley de 1955 así como las disposiciones relativas

a dichas entidades en la Ley de Fomento Agrícola de 1963.

La Ley 4227, autoriza la formación y funcionamiento de sociedades cooperativas escolares en todos los establecimientos docentes y asimismo la Ley 28, declara obligatoria la enseñanza del cooperativismo.

El marco socioeconómico e institucional de las sociedades cooperativas engloba:

- Las instituciones y administraciones públicas encargadas de su tutela, organización y promoción.
- Las organizaciones empresariales que con funciones de representación, trabajan en aras de la mejora de las condiciones socio-económicas de las entidades.

El organismo nacional de la Administración Pública Dominicana que se ocupa de las sociedades cooperativas es el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (Idecoop), creado por la Ley 127 de Asociaciones Cooperativas, integra a diferentes cooperativas de segundo grado creadas a ese efecto e integradas y posteriormente en la Confederación Dominicana de Cooperativas (Codocoop).

3.3.3 *Las manifestaciones*

Es necesario estudiar las características propias de las sociedades cooperativas dominicanas, para analizar si esas características en la práctica amplifican o limitan su potencial como agentes de desarrollo territorial.

La Ley 127/1964 de Asociaciones Cooperativas clasifica a las sociedades cooperativas en las siguientes categorías²:

² Como norma general se necesitan 15 socios para la

- a) Cooperativas de consumo.
- b) Cooperativas agropecuarias.
- c) Cooperativas de producción y trabajo.
- d) Cooperativas de vivienda.
- e) Cooperativas de ahorro y crédito.
- f) Cooperativas de seguros y salud.
- g) Cooperativas de participación estatal.
- h) Cooperativas juveniles y escolares.
- i) Servicios públicos cooperativos (mínimo 200 socios).

El reglamento de la Ley 127 establece la definición, ámbito de actuación y características de cada una de las clases.

Se entiende por sociedades cooperativas de consumo aquellas formadas por al menos 100 consumidores primarios para autoabastecerse mancomunadamente de los bienes y servicios que necesitan para su uso personal y el de sus familias. Las cooperativas de consumo pueden iniciar y llevar a cabo actividades industriales y de producción, siempre y cuando las mismas conduzcan al autoabastecimiento de sus necesidades fundamentales.

Son sociedades cooperativas agropecuarias aquellas organizaciones formadas por no menos de 50 agricultores con el propósito de incrementar la rentabilidad proveniente de la actividad agrícola ganadera, mejorar la calidad de sus productos e incrementar el nivel de la vida rural.

Las sociedades cooperativas de producción y trabajo son aquellas formadas por trabajadores para la producción o distribución de bienes y servicios destinados al consumo. No pueden contratar servicios de

constitución de cualquier sociedad cooperativa, con las excepciones que más abajo se mencionan.

terceros no socios, excepto en los casos en que sea necesario mano de obra o servicios profesionales especializados. Pueden actuar en el sector agropecuario siempre y cuando los socios aporten mancomunadamente su trabajo y sus tierras al proceso de producción, siendo la sociedad cooperativa la poseedora con cualquier título de todos los bienes de producción, incluyendo la tierra.

Se entienden por sociedades cooperativas de viviendas aquellas organizadas por personas naturales (como mínimo 100) para proveerse de un hogar propio.

Son sociedades cooperativas de ahorro y crédito aquellas con el objeto de fomentar el ahorro y otorgar préstamos a sus socios. Cabe mencionar que no pueden realizar operaciones con terceros, y que prestan todo tipo de servicios financieros.

Se entiende por sociedades cooperativas de salud aquellas organizadas por los consumidores de servicios médicos y farmacéuticos, para el mantenimiento de la salud y la prevención de enfermedades. Pueden actuar en hospitales o clínicas bajo cualquier título y pueden subcontratar servicios profesionales, pero sin asociarse con ellos. No obstante, cualquier profesional de la medicina tiene derecho a ser socio y la sociedad cooperativa a contratar sus servicios.

Se entiende por sociedades cooperativas de seguros aquellas creadas para proveer a los usuarios todo tipo de seguro contra riesgos personales o patrimoniales. Pueden reasegurar sus riesgos con compañías de seguros privadas, estatales, nacionales o extranjeras.

Se entiende por cooperativas de participación estatal, aquellas en las cuales el

Estado Dominicano participa en el capital y en la administración de la sociedad cooperativa. Deben estar formadas al menos por cien socios. Para su creación y cuando resulte necesario, se formalizará un convenio de inversión con las personas físicas o jurídicas interesadas; este convenio establecerá la forma y cuantía de la participación del Estado. El derecho de la representación del Estado en el Consejo Rector (o de Administración) nace de sus aportaciones, que pueden ser en efectivo o no dinerarias (los préstamos que las entidades estatales concedan a las cooperativas no podrán ser considerados como aportación). El Estado participará en la distribución de excedentes en proporción a su patrocinio y percibirá los intereses que acuerden los estatutos.

Son sociedades cooperativas juveniles aquellas organizadas con fines recreativos, deportivos, culturales y educativos por menores de 25 años. Para los fines de incorporación, se requerirá un mínimo de 15 miembros mayores de edad; los menores de edad no pueden formar parte de los organismos de dirección ni de la administración.

Se entiende por sociedades cooperativas escolares aquellas organizadas en centros educativos por alumnos y profesores, padres o tutores. Se requiere al menos 15 socios mayores de edad. Las obligaciones de los socios menores de edad deben estar firmadas por un comité especial elegido en asamblea, compuesto por un mínimo de tres personas mayores de edad.

Son sociedades cooperativas de servicios públicos, aquellas organizadas por los

usuarios de dichos servicios con ayuda del Estado. Se consideran servicios públicos la distribución de energía eléctrica, el servicio telefónico, el agua potable canalizada o para riego agrícola, la difusión radial y televisada y cualquier otra actividad donde prime el interés de la comunidad sobre el de los particulares. El Estado puede participar como socio.

3.3.4 Las sociedades cooperativas dominicanas en cifras

No hay estadísticas públicas y actualizadas, es decir, no hay datos disponibles con regularidad. El Primer Censo Nacional Cooperativo tiene fecha de febrero de 1984, el segundo en 1993 y el tercero y último se elaboró en 1998.

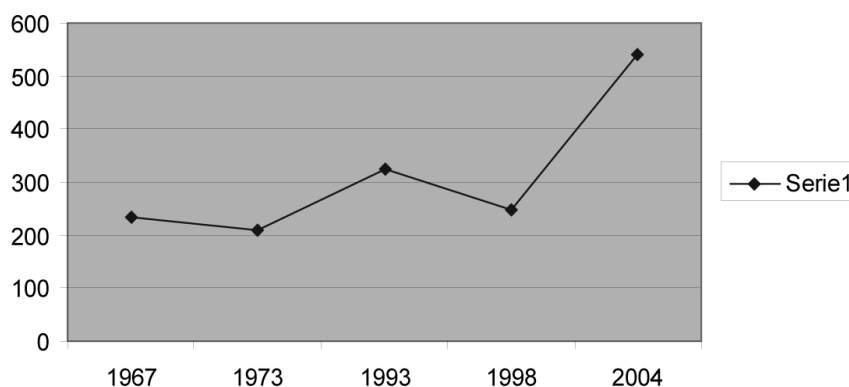
Cuadro 1. Número de sociedades cooperativas en República Dominicana.

	1967	1973	1993	1998	2004
Número de cooperativas	234	208	325	247	540

Fuente: Elaboración propia³.

³ Datos de 1967 y 1973 extraídos de Peguero Mejía, Winston Eduardo; María y Mieses, Miguel Emilio. Aportes del Idecoop al desarrollo del movimiento cooperativo en República Dominicana, Tesis de grado, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Escuela de Administración, Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1978. Datos de 1993 y 1998 extraídos de los Censos Cooperativos correspondientes. Dato de 2004 facilitado por Idecoop y elaborado a partir de los informes de los centros regionales de noviembre y diciembre de 2004 (incluye grupos cooperativos, es decir, aquellas sociedades pendientes de su formalización administrativa definitiva).

Gráfico 1. Número de sociedades cooperativas en República Dominicana, 1967-2004.



Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 2. Relación de sociedades cooperativas y grupos cooperativos en República Dominicana a diciembre de 2004.

No.	Centro regional	Sociedades cooperativas		Grupos cooperativos*
		Activas	Inactivas	
1	Central (Santo Domingo)	162	6	55
2	Este-Yuma (San Pedro)	21	4	18
3	Suroeste (Azua)	14	5	10
4	El Valle (San Juan)	12	5	14
5	Enriquillo (Barahona)	16	5	5
6	Cibao Oriental (Cotuí)	24	6	15
7	Cibao Central (Santiago)	91	21	35
8	Cibao Occidental (Dabajón)	17	06	31
	Total	357	58	183

Fuente: IDECOOP. Informes de los centros regionales de noviembre y diciembre de 2004.

(*) Grupos cooperativos son aquellas entidades pendientes de su formalización administrativa definitiva.

Como se aprecia en el Gráfico 1, la evolución en número de sociedades cooperativas no ha sido siempre creciente. Las sociedades cooperativas activas en diciembre de 2004, cuyo detalle se puede observar en el Cuadro 2, cuentan con unos 500 mil socios, generando aproximadamente un 5% del Producto Interior Bruto y con un patrimonio de 5.000 millones de pesos dominicanos (Villar, 2005: 38).

La clasificación legal expuesta más arriba es poco ajustada a la realidad, como se comprueba en la información facilitada por los Censos Cooperativos, que suelen clasificarlas por sectores de la siguiente manera:

- Ahorro y crédito
- Servicios múltiples
- Agropecuaria
- Transporte

- Consumo
- Pesqueras
- Escolares
- Vivienda
- Seguros

Cuadro 3. Sociedades cooperativas en República Dominicana por clase.

Tipo de cooperativa	Nº sociedades cooperativas	Nº asociados	Capital en RD\$	Capital por sociedad	Capital por asociado
TOTAL	247	243.783	1.151.266.801	4.660.999	4.723
Agropecuaria	25	4.843	63.040.844	2.521.634	13.017
Ahorro y crédito	53	46.076	100.205.448	1.890.669	2.175
Industrial/Artesanal	1	300	70.000	70.000	233
Minas/Canteras Salineras	1	280	329.000	329.000	1.175
Pesca	2	58	1.107.892	553.946	19.102
Servicios profesionales	1	100	143.123	143.123	1.431
Transporte	8	708	31.212.303	3.901.538	44.085
Vivienda	2	285	3.513.870	1.756.935	12.329
Consumo	7	3.216	8.214.465	1.173.495	2.554
Servicios múltiples	145	187.423	941.646.111	6.494.111	5.024
Seguros	1	44	1.776.801	1.776.801	40.382
Otra	1	450	6.983	6.983	16

Fuente: Censo 1998 (último censo disponible).

Son sin duda las sociedades cooperativas de ahorro y crédito las más importantes en República Dominicana, las primeras en constituirse en los años cuarenta y el motor de desarrollo cooperativo hasta la actualidad, seguidas de las sociedades cooperativas agropecuarias.

Los socios de las de ahorro y crédito proceden básicamente de las capas de menor renta de población (Poyo, p. 20). El éxito de movilización de depósitos a partir de los noventa resultó atractivo a los pequeños empresarios locales, sin acceso a servicios financieros. Las cooperativas de crédito han prestado servicios a las pequeñas y micro empresas desde su inicio (Poyo, p. 18).

Muchas de las sociedades cooperativas de ahorro y crédito se han ido transformando en cooperativas de servicios múltiples, siendo los servicios financieros

muy importantes. Entre los servicios más usualmente prestados pueden mencionarse la comercialización de diversos productos, desde farmacéuticos hasta alimenticios, gas, electrodomésticos, muebles y agencias de viajes. Pueden dar servicios a través de intermediarios o a través de los proveedores directamente.

Las agropecuarias pueden ser de producción o de comercialización, y se puede citar como ejemplo las arroceras.

Las de producción y trabajo están poco desarrolladas, si bien hay algunos ejemplos el sector agropecuario.

4. Conclusiones

4.1 Resultados

La contribución de las sociedades cooperativas dominicanas al desarrollo económico y al desarrollo territorial.

4.1.1 Fortalezas como motor de desarrollo territorial

Es reconocida la contribución de las sociedades cooperativas en la economía para (Organización Internacional del Trabajo, 2002):

- La creación de empleos
- La movilización de recursos
- La generación de inversiones

Dicha contribución se extiende a todos los sectores en la medida que operen en cualquier actividad económica.

Las sociedades cooperativas dominicanas son potencialmente agentes idóneos de desarrollo local, por sus características, su funcionamiento empresarial y por sus reglas de funcionamiento (principios y valores cooperativos).

Por su naturaleza asociativa, la sociedad cooperativa está también íntimamente ligada a su medio social, político, cultural y económico (Prévost, 2003: 112), y en concreto:

- La sociedad cooperativa realiza su actividad muy cercana a las necesidades de su comunidad.
- Sus actividades de producción suelen situarse en un ámbito local, aun cuando sus productos ser comercialicen en un ámbito mayor.
- El valor creado revierte de manera directa en el colectivo y área geográfica donde se encuentra situada.
- Las sociedades cooperativas promueven el desarrollo local centrado en las demandas locales en la medida que las decisiones de sus socios no dependen de las decisiones de los centros exteriores de poder.

Favorecen la mejor distribución de la renta y la capacidad de ahorro local. En el esfuerzo para conseguir un crecimiento equitativo, las sociedades cooperativas tienen un triple efecto (Irecus, 1999):

- Por su funcionamiento interno mejoran las capacidades de las personas y de las comunidades.
- Por su interacción con el entorno aumentan el capital social de las comunidades.
- Al realizar su función económica (empresarial) ejercen beneficiosos efectos reguladores en los mercados.

Sin embargo existen determinadas debilidades y amenazas que limitan ese potencial, derivadas de las debilidades propias como sociedades cooperativas así como del entorno territorial en el que se desenvuelven.

4.1.2 Debilidades como motor de desarrollo territorial

Las debilidades que limitan su potencial como motor de desarrollo rural son las siguientes:

- Falta de educación, formación y de asesoramiento.
- Deficiencias organizativas.
- Falta de integración y de intercooperación.
- Falta de participación de los socios.

Se aprecia una carencia de educación y formación de los socios, tanto formal como cooperativa, así como insuficiente formación técnica de los dirigentes. Existe cierta resistencia a invertir en planes educativos y en ocasiones la formación cooperativa es rutinaria. Esa formación se suma a un

escaso apoyo de formación y de asesoría de los organismos públicos y de las organizaciones representativas.

Existen problemas organizativos de diversa índole: una de las principales debilidades es la falta de un proceso de dirección empresarial profesionalizado, caracterizado por una falta de fijación de objetivos y de planificación y una falta de hábito para hacer diagnósticos; así como falta de implantación de un sistema administrativo funcional y eficiente. A ello se añaden relaciones conflictivas en los Consejos; una confusión entre la función gerencial y la administrativa y falta de comunicación entre dirigentes y socios, así como falta de líderes.

Una tercera debilidad es la falta de integración y de intercooperación entre sociedades cooperativas: desde falta de coordinación y de intercambio comercial y de experiencias, debilidad y falta de credibilidad de las organizaciones representativas, siendo uno de los aspectos más criticados del movimiento cooperativo dominicano.

Por último, y no menos importante, es de destacar la escasa participación de los socios. Las causas pueden buscarse en la falta de formación, pero también en la misma situación de crisis económica que afecta indirectamente a la involucración de los socios.

4.1.3 Amenazas para su actuación como agentes de desarrollo territorial

En la Constitución Dominicana de 1994 se proclama el deber de su promoción desde las instituciones del Estado. El estado Dominicano ha optado como forma de promoción cooperativa:

- La promulgación de una legislación específica.
- La promoción directa, a través del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (Idecoop).
- La supervisión, a través de las medidas establecidas por la legislación e implementadas por el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (Idecoop).
- La colaboración, al financiar determinados programas, también a través del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (Idecoop).

Sin embargo hay que poner de manifiesto la falta de una política estatal decidida tanto como motor de desarrollo como de ayuda efectiva al movimiento cooperativo; pero más relevante es que la actual legislación es restrictiva y alejada de la realidad.

En otro orden de cosas también se aprecian como amenazas los problemas económicos y financieros, y problemas comerciales tales como falta de un mercado seguro, falta de abastecimiento y falta de intermediarios adecuados.

4.2 Propuestas

4.2.1 Sobre el marco legal e institucional de las sociedades cooperativas en República Dominicana y sobre la promoción de las mismas

El Estado dominicano ha seguido la recomendación de la Organización Internacional del Trabajo de adoptar una legislación y una reglamentación específicas en materia de cooperativas, inspiradas en sus valores y principios, pero dicha legislación debe ser actualizada para adaptarse a la nueva realidad, como reconoce el antepro-

yecto de modificación de la Ley 127 del 27 de enero de 1964, sobre el régimen de cooperativas en la República Dominicana.

Sin embargo es necesario modificar casi a la vez (en el tiempo) el reglamento, que es la norma que de forma más concreta establece las disposiciones más cercanas al funcionamiento de las sociedades cooperativas.

En relación a una reforma legislativa se proponen las siguientes recomendaciones:

- Evitar tomar como base legislaciones de otros países que poco tienen que ver con la realidad dominicana.
- Establecer un marco estable, con vocación de permanencia (como lo ha sido el actual), sin establecer disposiciones rígidas que entorpezcan el funcionamiento societario o empresarial de estas entidades.
- Evitar la confusión que aparece en la legislación actual al referirse indistintamente a las mismas como asociaciones cooperativas y como sociedades cooperativas.
- Adecuar la clasificación de las sociedades cooperativas (y su regulación) a la realidad actual dominicana, cuyas actividades son mayoritariamente “múltiples” (son sociedades cooperativas de servicios múltiples).
- Adecuar (reducir) el número de socios mínimo a las nuevas realidades para favorecer el fenómeno denominado microemprendimiento, con fórmulas participativas, y para ayudar a salir de la marginalidad o de la economía informal a empresarios individuales.
- Se aprecia la necesidad de apoyar sociedades cooperativas de pequeño tamaño,

de trabajo, microempresas, que con la legislación actual y el número mínimo de socios exigido no es posible.

- Diferenciar claramente los órganos societarios de representación y control con los órganos directivos, que deben ser (estos últimos) ocupados por profesionales cualificados.
- Asimilar y asemejar los trámites administrativos y de fiscalización al resto de sociedades.
- Establecer un marco institucional que permita proceder al registro de las sociedades cooperativas de la manera más rápida, sencilla, económica y eficaz posible.
- Prever la adopción de medidas de supervisión de las cooperativas acordes con su naturaleza y funciones, que respeten su autonomía y sean conformes con la legislación y la práctica nacionales y no menos favorables que las medidas aplicables a otras formas de empresa y de organización social.

Las sociedades cooperativas deben estar sujetas a medidas legales que no sean menos favorables que las que se concedan a otras formas de empresa y de organización social.

Es deseable adoptar medidas para promover el potencial de las sociedades cooperativas en República Dominicana con el fin de:

- a) Crear y desarrollar actividades generadoras de ingresos y empleo sostenible.
- b) Desarrollar capacidades en el campo de los recursos humanos.
- c) Desarrollar su potencial económico, incluidas sus capacidades empresariales y de gestión.

- d) Fortalecer su competitividad y acceder a los mercados y al financiamiento institucional.
- e) Aumentar el ahorro y la inversión.
- f) Mejorar el bienestar social y económico, tomando en cuenta la necesidad de eliminar todas las formas de discriminación.
- g) Contribuir al desarrollo humano.

La promoción del movimiento cooperativo debe incluir todas aquellas condiciones que favorezcan el desarrollo de vínculos técnicos, comerciales y financieros entre todas las formas de sociedades cooperativas, con el objeto de facilitar el intercambio de experiencias.

Por otra parte, es recomendable:

- Facilitar la adhesión de las cooperativas a estructuras cooperativas de segundo grado o federaciones.
- Alentar el desarrollo de las sociedades cooperativas, en especial en los ámbitos donde éstas ofrecen servicios que, de otra forma, no existirían.
- Tratar de mejorar las estadísticas nacionales sobre las sociedades cooperativas, con miras a su uso en la formulación y aplicación de políticas de desarrollo.

El Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, encargado de la promoción de dichas sociedades, coordina sus actividades con las sociedades cooperativas, las Federaciones y Confederaciones. Es deseable una mayor colaboración con la Universidad para elaborar un diagnóstico empresarial de cuáles son sus debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, para lograr un fortalecimiento empresarial y así un mayor impacto socio-económico en la República Dominicana.

Asimismo, es necesario disponer de información estadística oficial y pública que facilite el estudio y la investigación, en aras de un mejoramiento del sector, que no puede partir sino de un diagnóstico fiable e independiente.

4.2.2 Sobre el funcionamiento empresarial de las sociedades cooperativas en República Dominicana

Se propone diseñar estrategias y planes (desde las instituciones públicas y/o desde las organizaciones representativas) que desarrollen el aspecto empresarial para superar la cultura mutualista (Serapioni: 92) y potenciar una actitud empresarial.

Es necesario reforzar el carácter empresarial de las sociedades y la profesionalización de sus gestores. Es necesario partir de una concienciación de los propios socios y dirigentes cooperativos sobre la naturaleza empresarial y los principios empresariales que deben regir toda unidad económica.

Las sociedades cooperativas, agentes de la economía de mercado, y en competencia con empresas convencionales, deben utilizar todos los instrumentos de gestión moderna (administración de empresas) para reforzar su competencia empresarial.

Es absolutamente necesaria una dirección profesional, con plena capacidad gestora, aunque sometida al control del cumplimiento de los objetivos establecidos democráticamente por los socios.

Es conveniente la incorporación a las nuevas tecnologías de las sociedades cooperativas dominicanas lo que se supone como medida de adaptación a un entorno cambiante y competitivo, que exige una actualización constante de la información manejada así como de los instrumentos de gestión.

4.2.3 Sobre la contribución de las sociedades cooperativas al desarrollo territorial

Es deseable diseñar políticas y estrategias de desarrollo acordes con la situación de crisis que atraviesa el país, así como adoptar medidas para promover el potencial de las sociedades cooperativas en República Dominicana con el fin de:

- a) Crear y desarrollar actividades generadoras de ingresos y empleo sostenible.
- b) Desarrollar capacidades en el campo de los recursos humanos.
- c) Desarrollar su potencial económico, incluidas sus capacidades empresariales y de gestión.
- d) Fortalecer su competitividad y facilitar el acceso a los mercados y al financiamiento institucional.

En concreto se propone que desde el gobierno dominicano se promueva el importante papel que las sociedades cooperativas desempeñan en la transformación de lo que a menudo son actividades marginales de supervivencia (a veces designadas como “economía informal”), en un trabajo amparado por la legislación y plenamente integrado en la vida económica (Organización Internacional del Trabajo, 2002). Para ello son claves las sociedades cooperativas de pequeño tamaño, de trabajo y microempresas. Hay que tener en cuenta que salir de la marginalidad económica (en

su caso) supone en muchos casos salir de la marginalidad social.

Las empresas de pequeño tamaño en República Dominicana incluyen un gran grupo de empresarios individuales y de microempresas familiares, que producen bienes y servicios en muy pequeña escala, con tecnologías antiguas y bajos niveles de productividad. Las empresas de menor tamaño suelen ser propiedad de familias de ingresos medios y bajos y “son incubadoras de nuevos empresarios” (Held, 1995: 14).

Por último, es necesario subrayar la necesidad de intercooperación entre las sociedades de integración no patrimonial a todos los niveles y explorando todas las formas posibles para conseguir sinergias y superar los resultados aislados. La concentración empresarial a través del asociacionismo es muy necesaria y conveniente para mejorar la profesionalidad de las empresas afiliadas, para provocar la intercooperación entre sus afiliadas, para mejorar la imagen y para tener más capacidad de negociación frente a los agentes económico-sociales: administración pública, sindicatos y empresas.

Hasta el momento se ha desarrollado el modelo de integración vertical de tipo federativo, pero este modelo ha presentado limitaciones en la práctica, por lo que tal vez un modelo horizontal ayudaría a la intercooperación y a una mayor incidencia en el desarrollo político, social y económico (Varios Autores, 1988: 41).

Bibliografía

- ALBURQUERQUE, F. (2001), “La importancia del enfoque del desarrollo económico local”, En Vázquez Barquero, A. y Madoery, O. (editores), Transformaciones globales, instituciones y políticas de desarrollo local, Ediciones Homo Sapiens, Rosario. Disponible en Internet: http://www.yorku.ca/hdrnet/images/uploaded/ALBUQ_La%20importancia%20del.pdf Fecha de consulta. 15-8-2005.
- ALBURQUERQUE, F. (2003), “Teoría y práctica del enfoque del desarrollo local”. Disponible en Internet: http://www.ieg.csic.es/CV/docs/Falburquerque-Coquimbo_Masregion.pdf Fecha de consulta. 16-8-2005.
- CODOCOOP (1984), Primer Censo Nacional Cooperativo, Santo Domingo, Codocoop.
- _____. (1992), Cooperativismo y sectores populares, Santo Domingo, Codocoop.
- _____. (1993), Censo Nacional Cooperativo, Santo Domingo, Codocoop.
- _____. (1998), Censo Nacional Cooperativo, Santo Domingo, Codocoop.
- COMMITTEE FOR THE PROMOTION OF AID TO COOPERATIVES (1985), Cooperative information note. Dominican Republic, Rome, Committee for the Promotion of Aid to Cooperatives. Ginebra.
- COMUNIDADES EUROPEAS (1994), Resolución sobre la contribución de las cooperativas al desarrollo regional. Diario Oficial de las Comunidades Europeas (D.O.C.E.), N° 61, 11 de febrero de 1994.
- FAJARDO, M. (2004), “Éxito e innovación en gestión. Las cooperativas como agentes de desarrollo”, UNISANGIL, Disponible en Internet: <http://www.unircoop.org/Intranet/Index.asp?Tech=wddg&Action=ViewItem&ID=131> Fecha de consulta. 2-2-2004.
- GARCÍA-GUTIÉRREZ, C. (1988), “El microemprendimiento y las empresas de participación. Principios y valores que inspiran su actividad”. Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO), N° 65, p 17-50.
- _____. (1988-89), “El problema de la doble condición de los socios-trabajadores (socios-proveedores y socios-consumidores) ante la gerencia de la empresa cooperativa”. Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO), N° 56-57, p 83-121.
- _____. (1991), “La economía social o la economía de las empresas de participación (las sociedades cooperativas y laborales)”. En: En memoria de María Ángeles Gil Luezas, Alfa Centauro, Madrid, p 195-216.
- _____. (1999), “Los efectos del desarrollo territorial en la promoción de las sociedades cooperativas (de hecho y de derecho)”. Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO), N° 68, p 33-46.
- GÓMEZ, P.; FERNÁNDEZ, J.; MIRANDA, M. (2005), “Las sociedades cooperativas dominicanas. Análisis como empresas de participación”, En X Jornadas de investigadores en Economía Social y Cooperativa celebradas en Baeza, CIRIEC-España, Valencia, ISBN. 84-95003-46-5.

- GONZÁLEZ, S. (1975), Cooperativas de producción y trabajo, Santo Domingo, IDECOOP, Serie Lecciones básicas de cooperativismo.
- _____ (1975), Las cooperativas de consumo, Santo Domingo, IDECOOP, Serie Lecciones básicas de cooperativismo.
- GONZALEZ-VEGA, C. y AGUILERA-ALFRED, N. (1992), "The Depositor as Principal in Public Development Banks and Credit Unions. Illustrations From the Dominican Republic", Columbus, The Ohio State University, Economics and Sociology Occasional Paper No. 2061.
- HELD, G. (1995), "Políticas de financiamiento de las empresas de menor tamaño. Experiencias recientes en América Latina". Políticas Financieras, octubre de 1995, N° 34, Serie Financiamiento del Desarrollo. Madrid
- IRECUS (1999), "L'Entrepreneurship Coopératif. Mouvement Entrepreneurial?". En Colloque sur l'Entrepreneurship Coopératif, Actes du Colloque, Université de Sherbrooke-IRECUS. Ginebra.
- LOBO, L. (2002), "Conceptos y metodologías para evaluar el impacto de las organizaciones cooperativas en el desarrollo local". En: Silva, Juan Manuel y Dávila L. de G., Ricardo (editores y compiladores), Gestión y desarrollo. La experiencia de las cooperativas en Colombia, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Estudios Rurales y Ambientales, Instituto de Estudios Rurales.
- LOCKWARD, A. (1971), Economía y cooperativismo (incidencia del cooperativismo en la economía dominicana), Santo Domingo, Edición El Caribe.
- LOCKWARD, G. (1959), Trujillo, padre de las cooperativas dominicanas y el cooperativismo Rochdaliano, Trujillo, Librería Dominicana.
- MÉNDEZ, R. (1985), Apuntes para un plan nacional de desarrollo cooperativo, Santo Domingo, Lozano.
- NUNNARI, M. (2004), "La microempresa. Un sector emergente de nuevos capitales o paliativo económico y social". Disponible en Internet: <http://www.colac.com/cc2004/micro.doc> Fecha de consulta. 26-1-2005.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1993), Reunión de expertos en cooperativas. El papel de las cooperativas en la promoción del empleo y los ingresos en los sectores rurales y no estructurados, Ginebra, Organización Internacional del Trabajo, Informe 3, primera edición.
- _____ (1996), Creación de un clima positivo y condiciones favorables para el desarrollo cooperativo en América Latina, Ginebra, IPESCOOP.
- _____ (2002), Recomendación sobre la promoción de las cooperativas (Recomendación R193), Sesión de la Conferencia 90, fecha de adopción 03.06.2002 Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, ISBN 92-2-312422-0, ISSN 0251-3226, Primera edición 2001.
- PEGUERO, W.; MARÍA, M. (1978), Aportes del IDECOOP al desarrollo del movimiento cooperativo en República Dominicana, Tesis de grado, Santo Domingo, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Escuela de Administración, Universidad Autónoma de Santo Domingo.

- PEÑA, J. (2002), "La visión dominicana del desarrollo cooperativo. En Seminario Internacional sobre Pensamiento Cooperativo para el siglo XXI", Juan Dolio, San Pedro de Macorís, 6 y 7 y 8 de octubre de 2002.
- POYO, J. (1984-1993), "Expansion of rural financial services. The development of a community-based rural credit union network in the Dominican Republic. (Inter-American Development Bank) International Labour Office", Geneva. Disponible en Internet: <http://www.ilo.org/public/english/employment/finance/papers/wpap10.htm> Fecha de consulta. 11-1-2005.
- PRÉVOST, PAUL (1996), "El desarrollo local y las cooperativas", Cuadernos de Desarrollo Rural, N° 37, 2° semestre, pp 25-45.
- PRÉVOST, PAUL (2003), «La formulation de stratégies coopératives et le développement du milieu», Revista uniRcoop, Vol 1 n° 1, Sherbrooke (Québec) Canada, IRECUS-Université de Sherbrooke, p 112-125.
- RAMÍREZ, V. (2004), La Nación, jueves 16 de septiembre de 2004, Sección Economía.
- REPÚBLICA DOMINICANA (1955), Ley N° 4227 que autoriza la formación y funcionamiento de sociedades cooperativas escolares en todos los establecimientos docentes, Gaceta Oficial N° 7869 de 6 de agosto de 1955.
- _____ (1963), Ley N° 28, que declara obligatoria la enseñanza del cooperativismo. Gaceta Oficial N° 8799 de octubre de 1963.
- _____ (1964), Anteproyecto de modificación de la Ley N° 127 del 27 de enero del 1964, sobre el régimen de cooperativas en la republica dominicana, Disponible en Internet: <http://www.airac.org/Informacion%20Institucional/anteproyectodemodificacionde.htm> Fecha de consulta: 14-2-2005
- _____ (1964a), Ley 127/1964 de Asociaciones Cooperativas, de 27 de enero, Gaceta Oficial N° 8828 de 29 de enero, p 24 y siguientes.
- _____ (1964b), Reglamento para la aplicación de la Ley N° 127 del 27 de enero de 1964, Gaceta Oficial de 25 de julio de 1986.
- SERAPIONI, M. (s/f), "El movimiento cooperativo dominicano. Realidad y perspectivas. Resultados de una investigación", Santo Domingo, Confederación Dominicana de Cooperativas, Proyecto de Capacitación CODOCOOP-Terra Nuova.
- STRYJAN, Y. (1999), "Collective Entrepreneurship and Local Development. Some Conceptual Issues". En ICA Research Conference, Quebec.
- VARIOS AUTORES (1988), Primer Seminario De Integración Cooperativa. Documento Final, Santiago de los Caballeros, 23-25 de octubre de 1987, Santo Domingo, IDECOOP.
- VARIOS AUTORES (1991), "Perspectivas del cooperativismo en la década de los 90". En Congreso sobre Cooperativismo Dominicano, Santo Domingo, Confederación Dominicana de Cooperativas.

VILLAR, T; LANTIGUA, G. (2005), Estructura económica y social de la empresa cooperativa, Santo Domingo, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Escuela de Cooperativismo, Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, Tesis de Grado.

VUOTTO, MIRTA (2000), “El desempeño organizacional del cooperativismo de trabajo”, Nuevos documentos cedes, 2000/9. Disponible en Internet: http://www.educ.ar/educar/servlet/Downloads/S_BD_NUEVOSDOCUMENTOS_CEDES2000/CEDES-12.PDF Fecha de consulta: 15-8-2005.